

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No. 119

Radicación Nro. 760013110003 2018-00350-00

Santiago de Cali, seis (06) de febrero del dos mil Veintitrés (2023).

Presenta la parte actora en este proceso ejecutivo de alimentos, solicitud de conversión del título de depósito judicial, aportando como anexo extracto del banco Agrario, donde se evidencia que fue consignado por error, a la cuenta de la Secretaría del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (760010917001 001 T.S. SECRE SEC DE FAMILIA), por lo anterior, el depósito Judicial No. 469030002366290 de fecha 22 de mayo de 2019, valor del depósito \$178.496,00 consignado con los datos de la demandante DUPERLY YANEDYDA NOGUERA con CC. No. 36.384.040 y demandado EVERTHH ESNEYDER RODRIGUEZ con CC. No. 10296842, deberá ser convertido a la cuenta No.76-001-2033-003 del Banco Agrario Oficina Principal – Cali, a nombre del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, dentro del proceso radicado 76001311000320180035000.

En mérito de la expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: **SOLICITAR** al H. Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, realice la **CONVERSIÓN** o transferencia del título 469030002366290 a la cuenta No. 76-001-2033-003 del Banco Agrario Oficina Principal – Cali, a nombre del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, dentro del proceso radicado 76001311000320180035000, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **LIBRESE** por secretaría la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 016 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: siete (07) de febrero de 2023

El Secretario

Ejecutivo de Alimentos

Rad. 2018-00350-00

Email. j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Paula

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3258bdc84b6f327cf1acbc8d162f5a60bb7e394ba296d3a575ceaf50ca96968**

Documento generado en 06/02/2023 03:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>